

1. Documento	NTE-33-77 Disposiciones del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC- sobre actualización del documento normativo NTC 5375
2. Nombre del proponente	Consolidado
3. Fecha límite entrega	Consulta Pública del 29 de octubre al 01 de noviembre de 2024

				Campos para uso exclusivo ONAC		
4. Ordinal, literal, numeral y/o Párrafo, anexo, tabla o figura, objeto de la observación	5. Propósito del cambio / Justificación por parte del proponente	6. Propuesta, modificación o ajuste	Se acoge propuesta del participante (SI/NO)	Propuesta de atención y/o respuesta	Página del cambio	
Participante 1 Anexo b, numeral B5	La simetría de las puertas no siempre cumple con una forma de cuadrilátero, en el caso de algunos vehículos, se presenta curvas en la parte superior "lame vidrios", lo cual impide determinar con precisión la parte media de la puerta.	La propuesta sería determinar que la placa adhesiva cumpla con la mitad bien sea horizontal o vertical, es decir si cumple con la posición en cualquiera de los ejes x o y, se dara como valida la posición de la misma, caso contrario se declarara el defecto.	No	Considerando que, la propuesta remitida no se encuentra relacionada con la disposición específica planteada en la NTE, sino que al parecer hace referencia a la actualización de la NTE 5375:2024 no es posible atenderla por ONAC ya que esto corresponde al organismo de normalización ICONTEC a quien podrá ser dirigida dicha propuesta. Agradecemos la participación en esta consulta pública.		
Participante 2	Numeral 3.1.30	Numeral repetido	Cambiar y seguir la secuencia	No	Considerando que, las propuestas remitidas no se encuentran relacionadas con la disposición específica planteada en la NTE, sino que al parecer hacen referencia a la actualización de la NTE 5375:2024 no es posible atenderla por ONAC ya que esto corresponde al organismo de normalización ICONTEC a quien podrán ser dirigidas dichas propuestas. Agradecemos la participación en esta consulta pública.	
	Numeral 5.1.5.2 Rueda de repuesto y numeral 5.1.5.1 dice ruedas	Unificar criterios	Cambiar ruerda x ruedas	No		
	Numeral 5.2.1 Mediante inspección sensorial, se debe detectar	Se repite esta frase	Sólo dejar una	No		
	Numeral 5.2.1.1 Generalidades	Numeral repetido e incluye generalidades	Cambiar y seguir la secuencia y quitar generalidades	No		
	Numeral 5.2.1.1.16 Rueda de repuesto suelta o con riesgo de desprendimiento, en el habitáculo de pasajeros	La rueda de repuesto debe estar suelta para ser inspeccionada	Por tal motivo no aplica este defecto	No		
	Numeral 5.6.2.2 Presencia de alguno de los criterios de rechazo establecidos en las normas para la evaluación de emisiones contaminantes de gases de escape	Unificación de defectos	Eliminar este defecto ya que se tienen todos los defectos en la prueba de gases	No		
	Numeral 5.4.1.17 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el anexo C	Unificación de defectos	Eliminar este defecto ya que se tienen todos los defectos en el anexo C	No		
	Numeral 5.7.9.1	Numeral repetido	cambiar y seguir la secuencia	No		
	5.7.13.1 Generalidades	Para qué la palabra generalidades	Quitar generalidades	No		
	5.11.1 Montaje incorrecto de la llanta y el numeral 5.11.7 es el mismo defecto con más palabras	Unificación de defectos	Dejar un sólo defecto	No		
	Numeral 5.12.3	No existe en la secuencia	Seguir secuencia	No		
	Numeral 5.13.2 fisuras en el tanque de combustible	Está como defecto B	Este defecto es tipo A por tratarse del combustible, si hay fisura hay fuga	No		
	Numeral 5.6.4.1 Vehículos que superen niveles de presión sonora	En la revisión tecno mecánica no tenemos rechazo por niveles de presión sonora	Quitar defecto	No		
	Numeral 5.4.2.2 Presencia de alguno de los criterios de rechazo establecidos en las normas para la evaluación de emisiones contaminantes de gases de escape	Unificación de defectos	Eliminar este defecto ya que se tienen todos los defectos en la prueba de gases	No		
	Numeral 5.6 Falta en el índice	Completar información	Agregar al índice	No		
	Numeral 5.6.6	Corregir información	Quitar un 6 y corregir la secuencia	No		
	Numeral 5.6.6.2 Desgaste de pastillas de freno (por debajo de la marca de desgaste)	Tendríamos que hacer desarme de piezas para inspeccionar	Quitar defecto	No		
Numeral 5.9.8 Inexistencia de algún rin o llanta en los vehículos que usan más de dos ruedas por eje	Para motocicletas no aplica	Quitar defecto	No			
Numeral 5.10.7 Inexistencia de algún rin o llanta, en los vehículos que usan más de dos ruedas por eje	Para motocicletas no aplica	Quitar defecto	No			
Numeral 5.12.6 batena o soporte de la batería suelto o inexistente, o con riesgo de desprendimiento	Tendríamos que hacer desarme de piezas para inspeccionar, la batería no viene visible	Quitar defecto	No			
Numeral 5.12.7 Batería con presencia de electrolitos, postes y bornes sulfatados	Tendríamos que hacer desarme de piezas para inspeccionar, la batería no viene visible	Quitar defecto	No			

Participante 3	Es claro que la resolución 20203040003625 de 2020 emitida por el Ministerio de Transporte debe ser modificada en lo que corresponde a sus anexos, dado que se han incrementado el número de defectos tanto tipo (A) como (B), lo que redundaría en la necesidad de generar un nuevo diseño de FUR y donde codificación también sufrirá cambios.		No	Considerando que estos comentarios hacen parte del análisis de la actualización de la NTC 5375:2024 así como el impacto o medidas a tomar sobre la misma; adicionalmente, el participante concluye que esta de acuerdo con la información contenida en la NTE emitida por ONAC, se concluye que no es necesario realizar ajustes en la misma. Agradecemos la participación en esta consulta pública.
	Al no haber en la actualidad un mandato por parte del Ministerio de Transporte a los Centros de Diagnóstico Automotor CDA en lo que concierne a la obligación de realizar cambios en sus Software de gestión, imposibilita que de manera autónoma estos puedan emprender actualizaciones, lo que conlleva a un limitante para dar cumplimiento a la actualización de versión de la NTC 5375 versión 2024.		No	
	El diseño de la nueva Norma Técnica Colombiana NTC-5375 obedece a cinco partes o capítulos por lo que lo descrito en la resolución 20203040011355 de 2020 capítulo II) artículo 9) literal c) deberá igualmente sufrir modificaciones, ya que dicha norma esta redactada bajo el escenario de una norma compilada . lo cual no sucede con la versión de 2024 y el hecho que se refieran las partes o capítulos (2) vehículos livianos, (3) motocicletas, (4) remolques, semirremolques y pequeños remolques y (5) motocarros (.) implica una redacción pormenorizada en la resolución, ya que los Centros de Diagnóstico Automotor CDA poseen alcances dispares y la nueva NTC así lo contempla.		No	
	Finalmente es claro que los diferentes Centros de Diagnóstico Automotor CDA, poseen el reto de apropiación de cada uno de los capítulos de la nueva NTC-5375 según los alcances de acreditación autorizados por el ONAC para cada uno de ellos. Para ello tendrán que gestar actividades como: adecuación de sus sistemas documentales, formación continua dirigida a sus funcionarios de pista y administrativos, modificación de software en atención a una nueva resolución que adopte un Formato Uniforme de Resultados (FUR) y para ello necesitarán tiempo y con ello un periodo de transición que no afecte la naturalidad de su operación.		No	
Por lo anterior y no siendo lo único, acompañamos la aclaración técnica ". Considerando lo anterior, ONAC continuará prestando el servicio de acreditación con base en la NTC 5375 versión 2012, hasta tanto se cuente con las instrucciones del caso por parte del Ministerio. Una vez se tengan las disposiciones sobre la transición aplicable, ONAC emitirá el plan de transición dentro del marco de la acreditación a través de una Nota Técnica Externa, la cual será publicada previamente para su consulta pública."		No		

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO:

1. Documento: escribir aquí el nombre del documento al cual se le van a realizar comentarios.
2. Nombre del proponente: persona natural o jurídica que realiza los comentarios del documento.
3. Fecha límite de entrega: fecha máxima en la que se debe remitir la propuesta de modificación.
4. Ordinal, literal, numeral y/o Párrafo, anexo, tabla o figura, objeto de la observación mencionar de manera puntual la ubicación o sección del documento de la cual se desea realizar el comentario.
5. Propósito del cambio / Justificación por parte del proponente: indicar por qué cree que la sección del documento requiere cambios o modificaciones.
6. Propuesta modificación o ajuste: describir o redactar la manera como debería quedar la sección que se propone modificar.